

➤ ANCI exige inscripción obligatoria en plataforma de ciberseguridad para Prestadores de Servicios Esenciales

El 4 de junio de 2025 se publicó en el Diario Oficial la Instrucción General N° 1 de la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI), que establece la obligación para todos los Prestadores de Servicios Esenciales (PSE) —conforme al artículo 4° de la Ley N° 21.663— de inscribirse en la plataforma dispuesta por la Agencia para el reporte de incidentes de ciberseguridad.

La instrucción entrará en vigencia el 11 de junio de 2025 y su incumplimiento será sancionado como infracción leve, con multas de hasta 5.000 UTM.

Principales obligaciones:

- 1 Inscripción obligatoria en <https://portal.anci.gob.cl> por parte del/la encargado/a de reportar incidentes.
- 2 Designación formal mediante documento firmado electrónicamente por el/la representante legal.
- 3 Registro por institución, permitiendo designar encargados/as titulares y subrogantes.
- 4 Requisitos técnicos mínimos: formación o experiencia en ciberseguridad.
- 5 Mecanismos de autenticación reforzados (ClaveÚnica más segundo factor TOTP o passkeys).

Recomendación:

Se recomienda a las entidades privadas susceptibles de ser consideradas PSE realizar el proceso de inscripción a la brevedad.

Nuestro equipo está disponible para asistir en la evaluación de su estatus y formalización ante la ANCI.

Servicios que podrían calificar como PSE:

- 1 Energía (generación, transmisión, distribución).
- 2 Combustibles.
- 3 Agua potable y saneamiento.
- 4 Telecomunicaciones e infraestructura digital.
- 5 Servicios digitales y TI gestionados por terceros.
- 6 Transporte (terrestre, aéreo, ferroviario o marítimo).
- 7 Banca, servicios financieros y medios de pago.
- 8 Seguridad social, correos y mensajería.
- 9 Salud institucional.
- 10 Producción o investigación farmacéutica.

Texto completo de la Instrucción General N° 1 [disponible aquí](#).

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

AUTORES: Guillermo Carey, José Ignacio Mercado, Iván Meleda.

